ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRA DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE ENFERMERIA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL ENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN1
2 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD2
3 OBJETO A CONTRATAR.....3
3..1 OBJETO. 3
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.3
4..2 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3
5 FICHA TÉCNICA.....3
6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.....5
7 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS 6
8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO8
8.2 VALOR 12
9 FORMA DE PAGO14
10 PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO15
11 LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.14
12 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....14
13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN15
15 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS15
19 ANEXOS.....16

1 INTRODUCCIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Así mismo la Resolución 69 del 21 de enero de 2014 en su artículo 8 delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así*: Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo* requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales,

independiente de la naturaleza y cuantía.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere la Compra de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según Ficha Técnica.

Con el anterior sustento se elabora el presente documento que contiene el análisis previo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación por la modalidad de **mínima cuantía**.

2 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices 2020 - PNIBA, es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial -(Resolución 1-2203 de 2019) con el propósito de ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento del desarrollo humano integral mediante la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.

En el PNIBA, se enmarcan los Objetivos Estratégicos que establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. El primero de éstos objetivos, determina, Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, el cual se materializa en las actividades de los objetivos operativos que pretenden entre otras, generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social y reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.

El Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, en aras de atender y responder a las necesidades de los aprendices y conforme a lo establecido en la Resolución 1-2203 de 2019, teniendo en cuenta el Articulo 1, establece la necesidad de contribuir a la formación integral de los alumnos propiciando condiciones y posibilidades que favorezcan su desarrollo humano en las distintas dimensiones y al mejoramiento de su calidad de vida como individuos y como grupo institucional.

El Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 del Centro Agroindustrial Quindío, tiene contemplada la necesidad de comprar elementos que permitan el normal desarrollo de las actividades alusivas a la promoción y atención de la salud, el cuidado y prevención de la enfermedad, que coadyuven al proceso de formación profesional integral que lidera el SENA, de manera que contribuya a afianzar el sentido de pertenencia de nuestros aprendices con la institución y de esta forma lograr disminuir el nivel de deserción en los programas de formación.

Así mismo, se requiere de elementos de enfermería para fortalecer el apoyo a la prestación del servicio de prevención y promoción que se ofrece a los aprendices en sus jornadas de formación, permitiendo brindar atención básica en salud, oportunidad en la atención en las emergencias y demás servicios requeridos en la enfermería.

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y se cuenta con los recursos a efectos de suplir la necesidad, la cual se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita la compra de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según ficha técnica.

3 OBJETO A CONTRATAR

3..1 **Objeto.**

Compra de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según ficha técnica.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4..1 **Clasificación UNSPSC**

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, dentro de la familia lubricantes, aceites grasa, y clase preparados lubricantes cuya codificación se especifica de la siguiente manera:

Segmentos	Familias	Clases	Nombre
42000000	42170000	42172000	Kist para los servicios médicos de urgencia y de campo
42000000	42310000	42310000	Productos para el cuidado de heridas

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

4..2 **Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.**

PRECONTRACTUAL

4..2.1 Certificado expedido por la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con fecha no mayor a 180 días. (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).

5 FICHA TÉCNICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	Frasco	13

2	Procicar crema - tubo de 60 g	Tubo	10
3	Calmidol Max - caja x 48 tab	Caja	5
4	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable tamaño estándar	Paquete x 10	10
5	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc	Frasco	30
6	Alcohol - frasco x 700 ml	Frasco	53
7	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und	Caja	38
8	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* caja x 5 und	Caja	30
9	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	Frasco	10
10	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	Paquete	11
11	Caladril - frasco x 100 ml	Frasco	5
12	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	unidad	2
13	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la Enfermería.	unidad	2
14	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico.	unidad	2
15	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.	unidad	1

6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Específicas:

6..1 Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA**.**

6..2 Entregar personalmente y a su costa los articulosy elementos de enfermeria, acorde a las especificaciones técnicas requeridas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato**.**

Generales:

6..3 Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista**.**

6..4 Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

6..5 Presentar los siguientes documentos para tramite de pago antes de los días 15 de cada mes:

a. Aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
b. Certificación bancaria, con expedición no superior a 30 días.
c. Fotocopia del RUT, actualizado o impreso a 180 días.
d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

6..6 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas**.**

6..7 Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6..8 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago**.**

6..9 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros**.**

6..10 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6..11 En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo**.**

6..12 Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas**.**

6..13 En caso de variación de alguno de los ítems el contratista accederá al requerimiento efectuado por la entidad**.**

6..14 Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y responder por ello,

efectuando el cambio de los mismos por nuevos, cuando resulten defectuosos, con golpes y abolladuras, de mala calidad o no cumplan con lo requerido por la Entidad o lo establecido en la ficha técnica.

6..15 Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6..16 Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.

6..17 Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato**.**

6..18 Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

6..19 **EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA** se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales**.**

6..20 Informar al Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, cuando el contrato celebrado se encuentre en un 80% ejecutado**.**

6..21 Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega e instalación, establecido por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto**.**

6..22 Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad**.**

6..23 Entregar las cantidades adicionales de los ítems, que sean indicados por el Supervisor del Contrato, bajo las mismas condiciones de precio final, calidad, plazo de ejecución y demás especificaciones indicadas en el presente proceso contractual, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial del contrato.

6..24 En caso de modificación del algún ítem o requerimiento de la entidad, acoger y concertar el mismo**.**

6..25 En caso de que algún elemento resulte defectuoso o no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.

7 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS.

7..1 Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

7..2 Certificado de existencia y representación legal reciente **para el caso de persona jurídica** (máximo 30 días), renovada para el 2020. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.

7..3 Certificado de registro mercantil reciente **para el caso de persona natural** (máximo 30 días), renovada para el 2020. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.

7..4 Fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de persona jurídica. (Cuando Aplique).

7..5 Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de persona natural. (Cuando Aplique).

7..6 Acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud. EN LA ETAPA CONTRACTUAL, se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente.

7..6.1 **SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS:** El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. El documento deberá

certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

7..6.2 **SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL:** Acreditar que se encuentra afiliados al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7..7 **Acreditar el cumplimiento de las características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:**

7..7.1 Declaración juramentada del cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo) (Se puede contemplar como declaración y dentro de las obligaciones, para acreditar el cumplimiento de dicho requisito)

7..8 **Acreditar experiencia**, presentando certificación o copia de **HASTA DOS (2) contratos** con objeto igual o similar debidamente ejecutados, cuya suma de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

7..9 Copia del Registro Único Tributario, actualizado o impreso a 180 días.

7..10 Acreditación de situación militar, en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años.

7..11 Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días.

7..12 Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal.

7..13 **Oferta económica**:

La oferta económica se establecerá por la sumatoria total del costo de cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica.

El proveedor debe entregar una oferta económica debidamente diligenciada, impresa y firmada la cual debe presentarse en pesos colombianos.

La oferta económica deberá relacionar los valores exactos para cada ítem, donde el valor total presentado corresponda a la sumatoria total del valor exacto de cada uno de los ítems, en caso de presentar decimales estos deberán ser aproximados al peso más cercano por defecto o por exceso, eliminando los centavos. Se aceptan descuentos, estos deberán ir incluidos en el valor ofertado por el proponente.

Se debe incluir el IVA en los bienes ofrecidos, si este aplica.

Validez mínima de la oferta económica: 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

No se aceptaran propuestas alternativas, ni parciales o sin diligenciar, deben ofertar por cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.

En caso de que el oferente no incluya el valor de un ítem, este ítem se considerara como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real.

En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

7..14 Verificación de antecedentes Fiscales - Contraloría.
7..15 Verificación de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría.
7..16 Verificación de antecedentes Judiciales - Policía Nacional.
7..17 Verificación de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 **Análisis del Sector – Estudio del Mercado - Consultar Anexo 1**.

El Centro Agroindustrial a efectos de suplir la necesidad en la adquisición de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, cuenta con un presupuesto asignado de Cinco Millones de Pesos Mcte ($ 5.000.000), recurso asignado mediante Resolución No 1-0001 del 02 de Enero de 2020, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5620 del 27/08/2020.

Con base en el presupuesto asignado, el Centro Agroindustrial adelantó en la Plataforma Secop II, Solicitud de Información a Proveedores a efectos de obtener cotizaciones https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1331021&isFromPublicArea=True&isModal=False; para lo cual se obtuvo la siguiente lista de ofertas: **(Discrimadas en el documento Análisis del Sector).**

a. Cotizaciones.



Discrimanacion de los valores unitarios, para los productos requeridos y cotizados

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cotización SOLUCIONES EDUCATIVAS-DEPORTIVASY RECREACTIVAS (Vr Unitario Iva Incluido – Si Aplica)	Cotización AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE (Vr Unitario Iva Incluido – Si Aplica
1	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	Frasco	$ 15.000	$ 7.000
2	Procicar crema - tubo de 60 g.	Tubo	$ 35.000	$ 43.400

3	Calmidol Max - caja x 48 tab.	Caja	$ 65.000	$ 79.800
4	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable tamaño estándar	Paquete	$ 80.000	$ 78.400
5	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc.	Frasco	$ 18.000	$ 22.400
6	Alcohol - frasco x 700 ml.	Frasco	$ 15.000	$ 5.180
7	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und.	Caja	$ 25.000	$ 40.600
8	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* 5 und.	Caja	$ 15.000	$ 70.000
9	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	Frasco	$ 30.000	$ 48.580
10	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	Paquete	$ 4.000	$ 9.100
11	Caladril - frasco x 100 ml.	Frasco	$ 25.000	$ 22.400
12	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	Unidad	$ 35.000	$ 14.000
13	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la enfermería	Unidad	$ 28.000	$ 32.200
14	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico.	Unidad	$ 10.000	$ 12.740
15	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.	Unidad	$ 160.000,00	$ 189.000

b. Precios de referencia consultados en el mercado.

Igualmente se consultaron precios actuales de referencia en el mercado los cuales se discriminan a continuación:

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	https://www.farmalisto.com.co	Link Sitio Consultado
1	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	Frasco	$ 4.270	https://www.farmalisto.com.co
2	Procicar crema - tubo de 60 g.	*Tubo*	*$ 30.400*	https://www.farmalisto.com.co
3	Calmidol Max - caja x 48 tab.	Caja	$ 52.550	https://www.farmalisto.com.co
4	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable tamaño estándar (Paquete x 10)	Paquete	$ 52.000	https://listado.mercadolibre.com.co/sabanas-para-camillas
5	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc.	Frasco	$ 47.000	https://www.farmalisto.com.co
6	Alcohol - frasco x 700 ml.	Frasco	$ 6.950	https://www.farmalisto.com.co
7	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und.	Caja	$ 30.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-577972212-guante-de-latex-caja-x-100-unidades-
8	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* 5 und.(Caja)	Caja	$ 9.550	https://www.farmalisto.com.co
9	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	Frasco	$ 46.424	https://www.farmalisto.com.co
10	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	Paquete	$ 4.075	https://www.farmalisto.com.co
11	Caladril - frasco x 100 ml.	Frasco	$ 20.230	https://www.farmalisto.com.co
12	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	Unidad	25.850	https://listado.mercadolibre.com.co/almohada-camilla#D[A:almohada%20camilla,L:undefined]
13	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la enfermería	Unidad	$ 27.500	https://listado.mercadolibre.com.co/ri%C3%B1onera-en-acero-inoxidable#D[A:ri%C3%B1onera%20en%20acero%20inoxidable]

14	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico	Unidad	$ 7.900	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-504850463-tijera-de-trauma-7-hoja-en-acero-inoxidable-_JM?matt_tool=76568752&matt_word&gclid=CjwKCAjwydP5BRBREiwA-qrCGmRhmrdCQOCxTLwGfSKaw0ML3w-Np3aTVinZjsWZvrcBalhr80-90BoCRBkQAvD_BwE&quantity=1
15	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.	Unidad	$ 129.900	https://listado.mercadolibre.com.co/pulxiox%C3%ADmetro#D[A:pulxiox%C3%ADmetro]

c. Precios de los productos adquiridos en proceso contractual adelantado por la Entidad

Número del Contrato: 0731 del 12 Septiembre de 2019

Link del proceso:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9841526

Oferta Económica objeto de adjudicación: PROCIENTIFICA DE COLOMBIA SAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
38	HIDROXIDO DE ALUMINIO - FRASCO X 150 ML	FRASCO	1	**5.044**	**0**	**5.044**
39	DICLOFENACO GEL AL 1% - TUBO DE 50 G	TUBO	1	**3.210**	**0**	**3.210**
40	PROCICAR CREMA - TUBO DE 60 G	TUBO	1	**25.667**	**0**	**25.667**
41	CALMIDOL MAX - CAJA X 48 TAB	CAJA	1	**60.127**	**0**	**60.127**

42	SOLUCION SALINA NORMAL AL 09 % - BOLSA X 500 CC	BOLSA	1	2.105	0	2.105
43	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO POR 1000 CC	BOLSA	1	15.164	0	15.164
44	ISODINE ESPUMA - FRASCO X 120 CC	FRASCO	1	2.760	0	2.760
45	AGUA XIGENADA - FRASCO X 120 ML	FRASCO	1	1.764	0	1.764
46	ALCOHOL - FRASCO X 700 ML	FRASCO	1	2.760	0	2.760
47	RIFAMICINA - FRASCO 20 G	FRASCO	1	11.351	0	11.351
48	VENDAS ELASTICAS 4*5 YD	PAQUETE * 1 UND	1	1.080	0	1.080
49	VENDAS ELASTICAS 5*5 YD	PAQUETE * 1 UND	1	1.344	0	1.344
50	CURAS - CAJA X 100 UND	CAJA	1	3.600	0	3.600
51	GASAS ESTERILES 7.5 X 7.5 CM EST * 5 UND	CAJA	1	282	0	282
52	PARCHE TERMINO PARA EL DOLOR, CAJA CON 12 PARCHES	CAJA	1	62.749	0	62.749
53	LINIMENTO DEPORTIVO - FRASCO X 200 ML	FRASCO	1	27.354	5.197	32.551
54	VOLTAREN GEL - TUBO DE 30 G	TUBO	1	28.440	0	28.440
55	TIRILLAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO - PAQUETE X 50 UND	CAJA * 50 TIRAS	1	24.000	0	24.000
56	TOALLAS HIGIENICAS - PAQUETE X 10 UND	PAQUETE	1	2.640	502	3.142
57	CALADRIL - FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	21.331	0	21.331

8.2 Valor

Como consecuencia del estudio de mercado adelantado en la plataforma Secop II https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9841526, precios de referencia consultados, y presupuesto con el que cuenta la Entidad, se estima que el valor del contrato a celebrarse, es por la suma de **Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Nueve Pesos Mcte ($4.999.109), Iva Incluido**, el cual se prevé que alcanzara para las siguientes cantidades proyectadas:

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidades Proyectadas Acorde al presupuesto Asignado
1	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	Frasco	13
2	Procicar crema - tubo de 60 g.	*Tubo*	*10*
3	Calmidol Max - caja x 48 tab.	Caja	5
4	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable tamaño estándar (Paquete x 10)	Paquete	10
5	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc.	Frasco	30
6	Alcohol - frasco x 700 ml.	Frasco	53
7	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und.	Caja	38
8	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* 5 und.(Caja)	Caja	30

9	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	Frasco	10
10	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	Paquete	11
11	Caladril - frasco x 100 ml.	Frasco	5
12	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	Unidad	2
13	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la enfermería	Unidad	2
14	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico	Unidad	2
15	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.	Unidad	1,00 1 Mis observaciones:C UN

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Nota 2: El proponente deberá ofertar en su propuesta económica valor unitario (Iva Incluido – Si Aplica), por ítem.

9 FORMA DE PAGO

El SENA pagará el valor del presente contrato en un solo pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.

Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del SENA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del Contrato será proporcional al servicio prestado según oferta del contratista y en caso de no causarse el valor total estimado del contrato por parte de la entidad, incluidas las adiciones en valor que se llegaren a hacer; **EL SENA** podrá reversar del valor del contrato, los dineros que no se ejecuten o que razonablemente de acuerdo al comportamiento contractual en relación a la prestación del servicio, no se fueren a ejecutar.

10 PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuarenta y cinco (45) días hábiles, sin superar el 18 de Diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías requeridas por la Entidad.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La entrega de los artículos y elementos objeto de compra del presente contrato, deberá realizarse en la ciudad de Armenia (Quindío) en la Carrera 6 (Avenida Centenario) # 44 Norte – 15.

Se efectuara la entrega en su totalidad de todos los elementos y artículos objeto de la compra y personalmente por el contratista, previa coordinación y a entera satisfacción del supervisor designado.

Para la entrega el contratista solicitara cita previa con el Almacén Regional del SENA. Ubicado en la Carrera 6 (Avenida Centenario) # 44 Norte – 15, Armenia (Q), teléfono 7494999 IP 62959, correo electrónico gfrancop@sena.edu.co.

El contratista el día de la entrega de todos los elementos y artículos objeto de la compra, deberá entregar personalmente al supervisor designado todos los documentos en original requeridos para el trámite de pago.

12 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 5620 del 27/08/2020, de conformidad con el siguiente Rubro Presupuestal.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CODIGO RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
912042	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios	020202009	Nación	10	$ 5.000.000

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, y por ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se regirá por las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011que modifica el art. 2 de la L. 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se constituye en el proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

14 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento misional y legal de las obligaciones que como entidad estatal competen al SENA, se elaboró la matriz de riesgo la cual se encuentra contenida en la matriz de riesgos (Anexo), conforme al análisis de los mismos que podrían acaecer durante el proceso contractual presente.

15 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

a. **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Justificación: En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

b. **Calidad de los Bienes**: Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.

Justificación: En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

c. **Restablecimiento o Ampliación de las Garantías:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

d. **Garantía legal**: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de

unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

16 SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá quien designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, establecida en la Resolución No. 0202 del 10 de febrero de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".*

17 PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No.

18 PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Si

19 ANEXOS.

14.1 Matriz de riesgos.
14.2 Análisis del sector.
14.3 Certificado Disponibilidad Presupuestal 5620 del 27/08/2020.

Dado en Armenia, Quindío 09/09/2020.

Firmado digitalmente por Néstor Jiménez Serna
Versión de Adobe Acrobat: 2020.012.20043

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Subdirector Centro Agroindustrial

Elaboro: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional Grado 01.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.
Ficha Técnica: Nina Johana Pérez Andrade, Profesional Grado 03.
VoBo: Lina María Rivera Arévalo, Profesional SST.
VoBo: Diego Fernando Ospina Londoño. Ambiental.

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad		Impacto									
						Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Contratista incumple con el objeto contratado	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Tener disponibilidad de otros almacenes o establecimi entos que suplan el objeto de la compra.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Contratista/Supervisión	18/09/2020	18/11/2020	Control y vigilancia de disponibilidad de bienes y/o elemen tos	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Bienes y/o elementos objeto de compra, no cumplen con las especificaciones técnicas, resultan defectuosos o no son del tipo contratado	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Control sobre los bienes al momento de la entrega.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Contratista/Supervisión	18/09/2020 l	18/11/2020	Control e identificación de anoma lías	SEGÚN CRONOGRAMA

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

1. OBJETO:

Compra de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según ficha técnica.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Por tratarse de compra de aceites y lubricantes, podemos clasificar la compra de la siguiente manera:

Segmentos	Familias	Clases	Nombre
42000000	42170000	42172000	Kist para los servicios médicos de urgencia y de campo
42000000	42310000	42310000	Productos para el cuidado de heridas

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.
Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Comercio - Sector Terciario

Se encasilla dentro de este sector económico, en el entendido de que se compran unos artículos a favor del Centro Agroindustrial.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), reveló que el **Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019^{pr} respecto al año 2018^{p};** las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2019^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.



3.1.2 Análisis Oferta – Demanda.

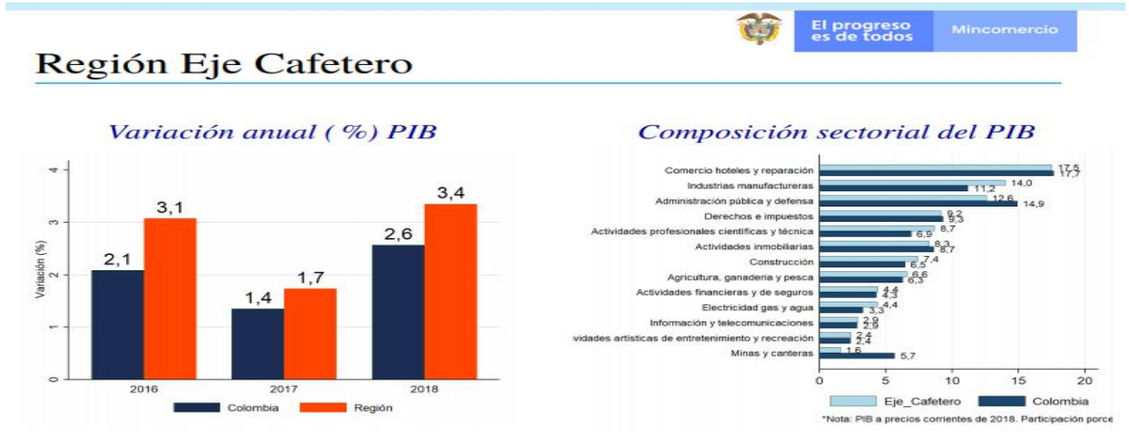
El sector terciario, subsector comercio, juega un papel importante en el dinamismo de la economía regional y nacional, especialmente en lo que tiene que ver con el negocio del comercio mayorista y minorista. En términos de crecimiento económico la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el banco de la república y la política monetaria permite que se aumente la inversión extranjera, ya que el país aumenta su atractivo a través de las políticas que brindan estabilidad económica y seguridad.

En los últimos años el comercio mayorista y minorista ha experimentado un importante dinamismo a nivel mundial. Los hechos recientes evidencian una tendencia hacia la consolidación de holdings con presencia multinacional, a la vez que se observa una expansión en el área de ventas y el fortalecimiento del multiformato.

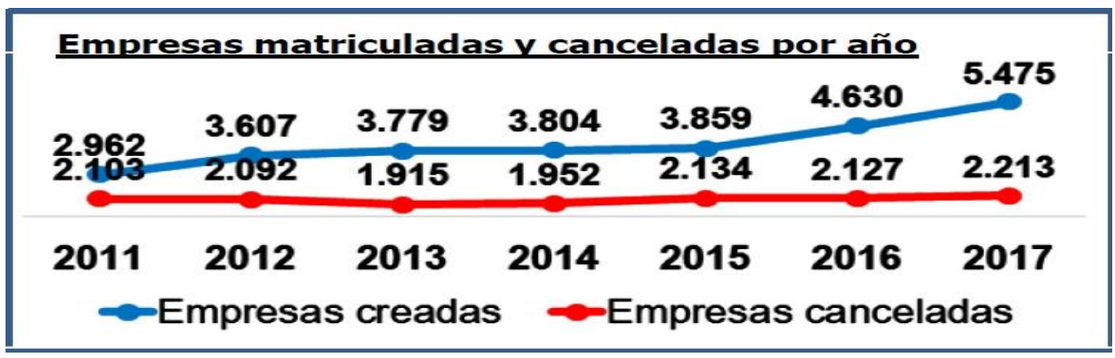
Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados y grandes almacenes de cadena ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución, mercado minorista, captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganado cuota de mercado. En este sentido, el sector podría tender a una concentración en la propiedad que no existe actualmente.

En términos generales, el negocio del comercio minorista se caracteriza por la atomización geográfica y la presencia de un gran número de puntos de venta, pero a su vez se está desarrollando un proceso de expansión y concentración de la propiedad. Si analizamos la cadena producto - consumo y los circuitos de distribución, podemos decir que la estructura de la cadena comienza, como es normal, con la producción de las materias primas, para pasar luego a la realización de un bien intermedio y llegar a la producción del bien final. Éste, a su vez, debe ser ofrecido a los consumidores, pasando en muchas ocasiones por distribuidores o comercializadores.

Por otra parte, el sector del comercio y estructuración empresarial en el Departamento del Quindío en general ha sido positivo y estable, con tendencia al crecimiento según lo establece el último estudio de Perfil Económico Región Eje Cafetero, realizado por la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizado Abril 2019.



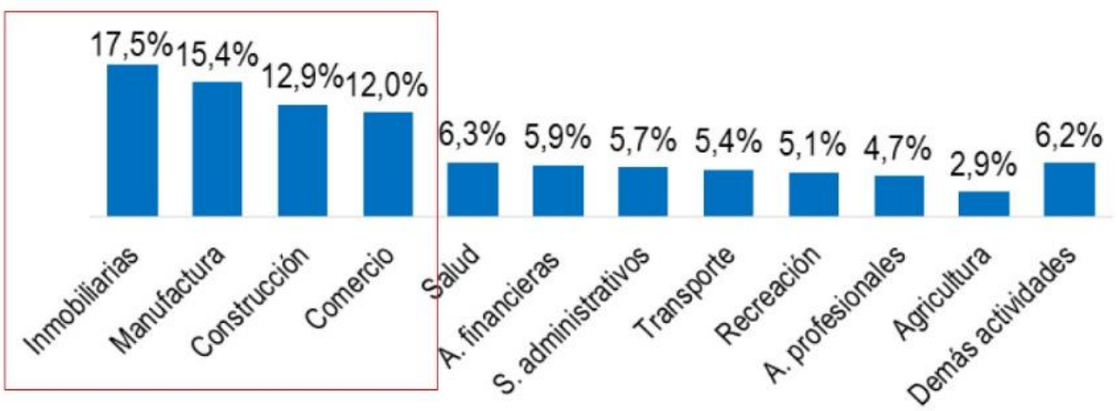
Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 25 de junio de 2019.



INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES.

En lo que se refiere a inversión desde las Sociedades, el 57,8% de la inversión neta en 2017 para el Quindío estuvo concentrado desde las Sociedades de los sectores: inmobiliarias, manufacturas, construcción y comercio.

PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN INVERSIÓN NETA EN LAS SOCIEDADES



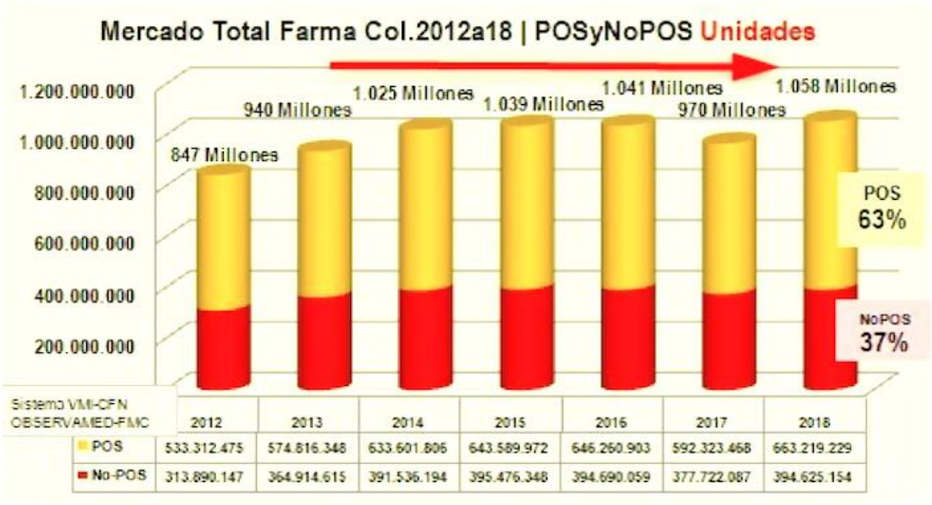
EL MERCADOD FARMACUETICO.

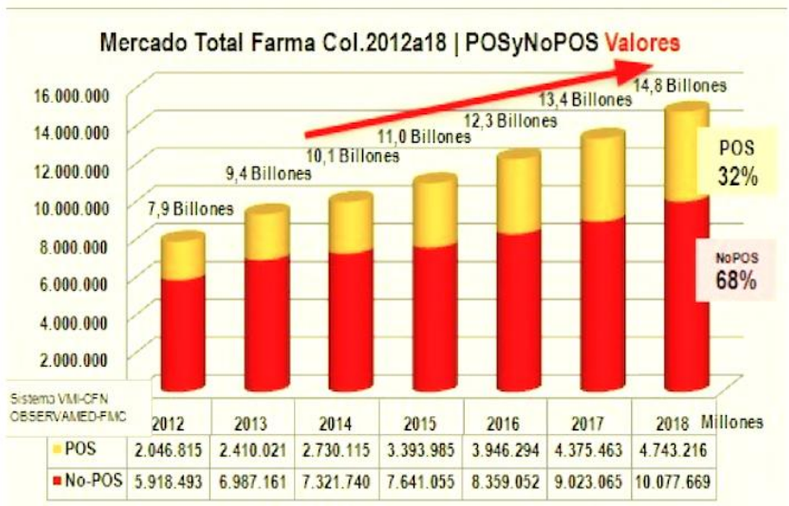
Las cifras indican que el crecimiento del mercado farmacéutico en el periodo del 2013 al 2018 se debió al alza de precios, pues, aunque en valores aumentó en 5,4 billones de pesos, el número de unidades vendidas se mantuvo prácticamente igual (alrededor de 1012 millones).

El aumento de los precios también puede comprobarse al diferenciar entre productos incluidos en el Plan de Beneficios (antes POS, hoy PBS) y los no incluidos (NoPOS, hoy NoPBS) que suelen ser más costosos. En el 2018, los medicamentos incluidos en el PBS constituyeron el sesenta y tres por ciento de las ventas en unidades, pero solo el treinta y dos por ciento en valores (4,7 billones de pesos). En cambio, los NoPBS fueron el treinta y siete por ciento de las ventas en unidades, pero el sesenta y ocho por ciento en valores (10 billones de pesos).

Esto quiere decir que, en el 2018 al igual que en años anteriores, se vendieron muchas más unidades y a menor valor de los productos incluidos en el PBS, mientras que los productos NoPBS vendieron menos unidades a mayor valor (Ver gráfica 1).

Gráfica 1: Ventas Mercado Farmacéutico Colombia en unidades y valores





La diferencia consiste en que los primeros se financian con la unidad de pago por capitación (UPC), es decir el valor fijo que reciben las EPS por cada afiliado al sistema de salud; y los no PBS los paga el ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General en Seguridad Social en Salud), que era antes el FOSYGA, a través de las prescripciones en Mi-Pres y las tutelas.

Por los medicamentos NoPBS que requieren los pacientes, las EPS solicitan los famosos recobros (cantidades adicionales al UPC) al ADRES, de modo que el aumento de los precios de esos medicamentos no afecta directamente a las EPS, pero sí al sistema de salud. El aumento de los recobros se detuvo fugazmente con la regulación de precios que promovió el anterior ministro de salud, pero ahora han seguido subiendo, tal como lo planteó el último informe de ADRES.

CÓMO ESTÁ LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NACIONAL

Los informes de SISMED también demuestran el debilitamiento de la industria nacional. Entre 2012 y 2018 aumentó la cantidad de productos importados: el porcentaje de unidades de productos nacionales se redujo en diez puntos porcentuales y las unidades importadas aumentaron igualmente su participación en el mercado, como se muestra en la gráfica 2.

Además, hay que tener en cuenta que, en términos de valores, la participación de los productos importados —sesenta y cinco por ciento del total, con 9,6 billones de pesos— es mayor que la de los productos nacionales, que son el treinta y cinco por ciento con 5,2 billones de pesos en el 2018.

Gráfica 2: Ventas medicamentos importados versus fabricación nacional





Aún más preocupante es que la industria farmacéutica se está desnacionalizando. Durante los últimos años, algunas multinacionales compraron a las más importantes empresas nacionales productoras de medicamentos genéricos. El proceso estuvo ligado al TLC y fue estimulado por el gobierno, que elevó drástica y bruscamente, por ejemplo, los estándares en buenas prácticas de manufactura, asfixiando a las empresas nacionales.

Lo deseable, en cambio, era que el gobierno actuara en pro de su desarrollo y las protegiera a través de medidas financieras y una política de transferencia de tecnología.

3.2 PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso no se requerirá capacidad financiera por tratarse de una mínima cuantía y en atención a que el pago se hará una vez se cumpla a satisfacción el servicio contratado y se entreguen los elementos requeridos.

Respecto a la entidad, se cuentan con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato, esto se encuentra respaldado por el CDP 5620 del 27 de Agosto de 2020.

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Se encuentra determinada por la entidad en las especificaciones contenidas en la respectiva ficha técnica del proceso.

3.5 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

El Centro Agroindustrial ha encontrado que para el presente proceso contractual el mercado es estable y hay pluralidad considerable de oferentes. A nivel local y regional se encuentran empresas y establecimientos especializados en la comercialización y distribución de artículos y elementos de enfermería, que pueden suplir la necesidad requerida por la entidad.

En cuanto a la organización de las empresas encontramos que se encuentran constituidas como sociedades y establecimientos de comercio.

De lo anterior se puede vislumbrar una positiva concurrencia de oferentes para el presente proceso.

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Mediante Resolución No 1-0001 del 02 de Enero de 2020, por medio de la cual se efectuó la desagregación inicial del presupuesto ley para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le fueron asignados al Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, para atender contrato de artículos y elementos de enfermería Bienestar del Aprendiz del Centro Agroindustrial, la suma de Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5620 del 27/08/2020.

3.7 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado de los bienes requeridos, se adelantó análisis por medio de estudio de mercado, conforme a la solicitud de información o cotizaciones, lo cual se publicó en la página web SECOP II.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron cotizaciones, y acorde al presupuesto asignado y que dispone la Entidad, según certificado de disponibilidad presupuestal 5620 del 27/08/2020, se priorizaron los siguientes ítems y se relacionan el valor de sus cotizaciones; los cuales se discriminan a continuación y se anexan a la carpeta del proceso.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS /DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR 2019 CON AJUSTE IPC	ANALISIS DEL PRECIO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO TOTAL X ÍTEM (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIÓN
1	51171918	Hidróxido de aluminio	Frasco	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	$ 15.000	$ 7.000	$ 5.236	$ 6.118	**13**	$ 79.534	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACION (2) Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC. SE EXCLUYE LA OTRA COTIZACION POR ESTAR MUY POR ENCIMA DE PRECIOS DEL MERCADO
2	53131616	Procicar crema	Tubo	Procicar crema - tubo de 60 g.	$ 35.000	$ 43.400	$ 26.642	$ 30.821	**10**	$ 308.210	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACION (1) Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC. SE EXCLUYE LA OTRA COTIZACION POR ESTAR MUY POR ENCIMA DE PRECIOS DEL MERCADO
3	51172107	Calmidol Max	Caja	Calmidol Max - caja x 48 tab.	$ 65.000	$ 79.800	$ 62.412	$ 63.706	**5**	**$ 318.530**	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACION (1) Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC. SE EXCLUYE LA OTRA COTIZACION POR ESTAR MUY POR ENCIMA DE PRECIOS DEL MERCADO
4	42192002	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar	Paquete X 10	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable	$ 80.000	$ 78.400	NO APLICA	$ 79.200	**10**	**$ 792.000**	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

				tamaño estándar							
5	51102710	Gel Antibacterial	Frasco	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc.	$ 18.000	$ 22.400	$ 15.740	$ 18.713	**30**	$ 561.390	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC.
6	51102710	Alcohol	Frasco	Alcohol - frasco x 700 ml.	$ 15.000	$ 5.180	$ 2.865	$ 7.682	**53**	$ 407.146	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC.
7	42181503	Guantes de látex	Caja	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und.	$ 25.000	$ 40.600	NO APLICA	$ 32.800	**38**	$ 1.246.400	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES
8	42312301	Gasas estériles	Caja	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* 5 und.	$ 15.000	$ 70.000	$ 293	$ 15.000	**30**	$ 450.000	EXPERTO RECOMIENDA LA COTIZACION (1). SE EXCLUYE LA OTRA COTIZACION POR ESTAR MUY POR ENCIMA DE PRECIOS DEL MERCADO
9	51142902	Linimento deportivo	Frasco	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	$ 30.000	$ 48.580	$ 33.788	$ 37.456	**10**	$ 374.560	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC.
10	53131615	Toallas higiénicas	Paquete	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	$ 4.000	$ 9.100	$ 3.261	$ 5.454	**11**	$ 59.994	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC.
11	53131616	Caladril	Frasco	Caladril - frasco x 100 ml.	$ 25.000	$ 22.400	$ 22.142	$ 23.181	**5**	$ 115.905	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES Y EL VALOR 2019 AJUSTADO CON IPC.
12	42141705	Almohada	Und	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	$ 35.000	$ 14.000	NO APLICA	$ 14.000	**2**	$ 28.000	EXPERTO RECOMIENDA EL VALOR DE LA COTIZACION (2). LOS DEMÁS VALORES SE EXCLUYEN POR ESTAR MUY POR ENCIMA DE PRECIOS DEL MERCADO
13	42294211	Riñonera en acero inoxidable	Und	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la enfermería	$ 28.000	$ 32.200	NO APLICA	$ 30.100	**2**	$ 60.200	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES
14	42311537	Tijera de trauma o corta todo	Und	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico.	$ 10.000	$ 12.740	NO APLICA	$ 11.370	**2**	$ 22.740	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES

15	42181805	Pulsioximetro	Und	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.	$ 160.000	$ 189.000	NO APLICA	$ 174.500	**1**	$ 174.500	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACIONES

OBSERVACION: Cotización No. 1: SOLUCIONES EDUCATIVAS - DEPORTIVAS Y RECREACTIVAS, Cotización No. 2: AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE.

a. Referencia Precios Históricos del proceso requerido:

No Contrato	Objeto	Valor
0730 de 2019	Compra de artículos y elementos de enfermería, para atender las diferentes actividades de bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según ficha técnica.	$ 3.000.000

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la entidad.

b. Precios de referencia consultados en el mercado.

Igualmente se consultaron precios actuales de referencia en el mercado los cuales se discriminan a continuación:

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	https://www.farmalisto.com.co	Link Sitio Consultado
1	Hidróxido de aluminio - frasco x 150 ml.	Frasco	$ 4.270	https://www.farmalisto.com.co
2	Procicar crema - tubo de 60 g.	*Tubo*	*$ 30.400*	https://www.farmalisto.com.co
3	Calmidol Max - caja x 48 tab.	Caja	$ 52.550	https://www.farmalisto.com.co
4	Juego de 10 sabanas y fundas para camilla de enfermería tamaño estándar - Sabanas + funda para camilla, desechable tamaño estándar (Paquete x 10)	Paquete	$258.500	https://listado.mercadolibre.com.co/sabanas-para-camillas
5	Gel Antibacterial Frasco por 1000 cc.	Frasco	$ 47.000	https://www.farmalisto.com.co
6	Alcohol - frasco x 700 ml.	Frasco	$ 6.950	https://www.farmalisto.com.co

7	Guantes de látex talla S, M, L - caja x 100 und.	Caja		https://www.farmalisto.com.co
8	Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm est* 5 und.(Caja)	Caja	$ 9.550	https://www.farmalisto.com.co
9	Linimento deportivo - frasco x 200 ml	Frasco	$ 46.424	https://www.farmalisto.com.co
10	Toallas higiénicas - paquete x 10 Und	Paquete	$ 4.075	https://www.farmalisto.com.co
11	Caladril - frasco x 100 ml.	Frasco	$ 20.230	https://www.farmalisto.com.co
12	Almohada: Elemento para descansar la cabeza del paciente en camilla mientras se tiene en observación o se practican los primeros auxilios en enfermería (almohada tipo estándar)	Unidad	25.850	https://listado.mercadolibre.com.co/almohada-camilla#D[A:almohada%20camilla,L:undefined]
13	Riñonera en acero inoxidable, utensilio para recoger o transportar líquidos eliminados por pacientes que estén en la enfermería	Unidad	$ 27.500	https://listado.mercadolibre.com.co/ri%C3%B1onera-en-acero-inoxidable#D[A:ri%C3%B1onera%20en%20acero%20inoxidable]
14	Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar materiales fuertes ropa, y vendajes, en áreas de enfermería, acero inoxidable manecillas en plástico	Unidad	$ 7.900	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-504850463-tijera-de-trauma-7-hoja-en-acero-inoxidable-_JM?matt_tool=76568752&matt_word&gclid=CjwKCAjwydP5BRBREiwA-qrCGmRhmrdCQOCxTLwGfSKaw0ML3w-Np3aTVinZjsWZvrcBalhr80-90BoCRBkQAvD_BwE&quantity=1
15	Pulsioximetro, instrumento de enfermería que mide de manera	Unidad	$ 12,900	https://listado.mercadolibre.com.co/pulxiox%C3%ADm

	indirecta la saturación de oxígeno de la sangre roja y la frecuencia cardiaca de un paciente.		Mis observaciones:C	etro#D[A:pulxiox%C3%ADmetro]

3.9 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD.

Se consultaron procesos iguales o de similares características celebrados por la entidad anteriormente.

Entidad	Modalidad	Número	Objeto	Valor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	MGN-0042-2019	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, ELEMENTOS E INSUMOS DE ENFERMERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS SENA REGIONAL MAGDALENA.	$14.648.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	CMC CDAE-0051-2019	COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN BÁSICA Y PRIMARIA EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.	$ 4.852.989
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	VLL-ASTIN-0067-2019	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA, DIMENSIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL CUIDADO DE LA ENFERMEDAD.	$ 2.203.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	CMC CDAE-0038-2019	COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN BÁSICA Y PRIMARIA EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.	$4.852.989
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	CDB-CABP-0009-2019	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MEDICAMENTO HUMANO E INSTRUMENTOS PARA DOTAR EL DISPENSARIO DE LA ENFERMERIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2019.	$ 25.587.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	BS-CSCLI-055-2018	COMPRA DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ENFERMERÍA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.	$ 4.549.017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	CDM-149-2018	COMPRA DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA CLASIFICADOR UNSPSC	$ 1.149.113
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación mínima cuantía	CAM-083-2017	COMPRA DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA Y APOYAR SU BIENESTAR EN LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.	$ 2.347.975

3.10 NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

- SECOP.
- Procolombia. Exportaciones turismo inversión marca país portal oficial de inversión en Colombia. http://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/servicios.html.
- "SECTOR SERVICIOS EL MÁS RENTABLE". DIARIO EL COLOMBIANO. http://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/sector-servicios-el-mas-rentable-FH1922623.

Dado en Armenia, Quindío, 09/09/2020.



Néstor Jiménez Serna
Subdirector Centro Agroindustrial

Proyectó: Miguel Ángel Rojas Aguirre. Profesional Grado 01.

Ficha técnica: Nina Johana Pérez Andrade. Profesional Grado 03.

Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.